



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 – ENERO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS – MINATITLÁN

CAMPUS: COATZACOALCOS

ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	MARCO JURIDICO EMPRESARIAL	SEC2		7600	15 - 17		15 - 16	16 - 17			IOD	1
4	MARCO JURIDICO EMPRESARIAL	SEC1		13404	11 - 12	11 - 12	11 - 12	11 - 12			IOD	1

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
4	ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS	SEC1		4154	14-16			14 - 16			IOD	2
3	SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	SEC1		8487	17 - 19	17 - 18					IOD	3
4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	SEC1		8604			12 - 14	11-13			IPP	4
4	ECONOMIA	SEC1		11904	10 - 12				12 - 14		IOD	5
5	MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	SEC3		11906			13 -15		9 - 12		IOD	6
4	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	SEC3		11907	14 - 16	14 - 16					IOD	7
4	PRESUPUESTOS	SEC3		11917		10 - 12	10 - 12				IOD	8
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	SEC2		8493	10-12		8-9	8-9			IOD	18



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	SEC3		11592			16 - 18			16 - 18		IOD	9
4	ECONOMIA	SEC1		11862		14 - 16				14 - 16		IOD	5
4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	SEC4		11882	12 - 14		12 - 14					IOD	10
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC3		11891		14 - 15	14 - 15	14 - 15	14 - 15			IOD	11
4	ESTADISTICA	SEC1		11892	15 - 16					10 - 13		IOD	12
4	CONTABILIDAD INTERMEDIA II	SEC1		16165			09 - 11	08 - 10				IPP	9
4	APLICACIONES TECNOLOGICAS CONTABLES Y FISCALES	SEC2		18674		15-17		15-16	15-16			IOD	13
4	MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES	SEC1		25785	7 - 9	7 - 8		7 - 8				IOD	14
3	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	SEC3		4711	10-11	9-11						IOD	15
5	MARCO JURÍDICO FISCAL	SEC2		8528	20-21	19-21	19-21					IOD	16

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	SEC1		8515	20 - 21	20 - 21	20 - 21	20 - 21				IOD	17

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. MARCO JURIDICO EMPRESARIAL

Licenciado en Derecho, con antecedentes de desempeño académico a nivel superior y experiencia profesional.

2. ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS

Licenciados en Administración de Empresas Turísticas, o en Administración turística, Licenciados en Turismo preferentemente con posgrados en el área económico administrativa y/o en el área de turismo. Con un mínimo de experiencia profesional de 3 años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años.



3. SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES

Licenciado en Administración con posgrado en el área de las tecnologías de la información y comunicación, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado o Ingeniero en el área de Informática con posgrado en ciencias computacionales o en el área administrativa y/o contable; experiencia docente mínima de dos años en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional mínima de dos años.

4. CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín de la profesión, preferentemente con estudios de posgrado. Con tres años de experiencia profesional en el área afín. Con experiencia docente mínimo de dos años en Instituciones de Educación Superior.

5. ECONOMIA

Licenciado en Economía. Licenciado en Administración o Licenciado en Contaduría o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios o Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, con posgrado en economía. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior mínima de 3 años relacionada con la EE, y experiencia profesional mínima de tres años.

6. MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas, con posgrado en el área económico – administrativa o en ciencias de la educación. Experiencia profesional en el área económico – administrativa. Experiencia docente a nivel superior en el área económico – administrativa.

7. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, con estudios de posgrado en el área económico – administrativa, con un mínimo de experiencia laboral de tres años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

8. PRESUPUESTOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, o denominación afín de la profesión, preferentemente con estudios de posgrado. Con 3 años de experiencia profesional en el área afín. Con experiencia docente mínimo de 2 años, en Instituciones de Educación Superior.

9. CONTABILIDAD INTERMEDIA II

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, o denominación afín de la profesión, preferentemente con estudios de posgrado, experiencia docente mínimo de 2 años en educación superior y 3 años de experiencia profesional en el área afín.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

10. CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el área económico – administrativa, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional.

11. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín de la profesión, preferentemente con estudios de posgrado, experiencia docente mínima de dos años en educación superior y tres años de experiencia profesional en el área afín.

12. ESTADÍSTICA

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas, con posgrado en el área económico – administrativa o en ciencias de la educación. Experiencia profesional en el área económico – administrativa y experiencia docente a nivel superior en el área económico – administrativa.

13. APLICACIONES TECNOLÓGICAS CONTABLES Y FISCALES

Licenciado en Contaduría con posgrado en el área de las tecnologías de la información y comunicación o en el área contable y/o fiscal con experiencia docente mínima de dos años en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en el área contable y fiscal mínima de dos años.

14. MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES

Licenciado en Derecho, con antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional.

15. CONTABILIDAD EMPRESARIAL

Contador Público o Licenciado en Contaduría; u otra denominación afín; preferentemente con estudios de posgrado en el área financiera; experiencia docente y profesional mínima de tres años.

16. MARCO JURÍDICO FISCAL

Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría con Posgrado en el área de fiscal o afín, con experiencia profesional en el área de fiscal y con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

17. SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Licenciados en el área de la computación o Licenciado o Ingeniero en instrumentación electrónica con posgrado en el área computacional; con experiencia docente en nivel superior y profesional de al menos dos años.

18. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con estudios de posgrado en el área económico administrativa. Con un mínimo de experiencia laboral de 3 años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de 3 años, preferentemente de la entidad para la cual fue convocada la experiencia educativa.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero - Julio 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académico Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será a partir del día 09 de agosto de 2016, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **03 al 05 de agosto de 2016** en horario de 09:00 a 14:00 horas en la entidad académica correspondiente.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **08 de agosto de 2016**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.


Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

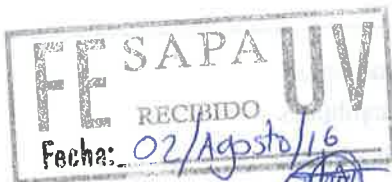
Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Coatzacoalcos, Ver.

02 de agosto de 2016


Dr. José Luis Sánchez Leyva
Director

Facultad de Contaduría y
Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos